

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2022-00217-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código
General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION			
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SECUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	Adjunto 007		\$6.880.000.00
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$6.880.000.00

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

**NOTIFICACION Y TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO 2022 00217 00
CONTRA CARLOS JULIO RODRIGUEZ AVILA**

jaime Quevedo <jaimaquevedo1234@gmail.com>

Mar 18/10/2022 4:28 PM

Para: saylyvalentinacasassanchez@gmail.com

<saylyvalentinacasassanchez@gmail.com>; saylycasas@gmail.com <saylycasas@gmail.com>; Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mediante el presente corro traslado de la liquidación del crédito al señor CARLOS JULIO RODRIGUEZ AVILA demandado dentro del proceso ejecutivo 2022 00217 00, al correo electrónico que aportó al despacho.

Señor (a)

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Correo Electrónico: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ AVILA

RADICADO: 500014003005-2022-00217-00

ASUNTO; ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO A 15 10 2022

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la C.C. No. 17.344.181 de Villavicencio con Tarjeta Profesional de abogado No. 179.658 del Consejo superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo ordenado mediante providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución y con lo establecido por el artículo 446 del Código General del proceso numeral 4, mediante el presente escrito procede a presentar la correspondiente liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital Letra de cambio	\$ 50.000.000.00
-------------------------	------------------

Int. Ctes 02 10 2019 A 30 12 2019 decretados en el mandamiento	\$ 3.666.600.00
---	-----------------

Int. De mora decretados en el mandamiento

Desde el 01 01 2020 a 15 10 2022

Int. 30% M. promedio de 9/11/18 al 30/09/21	\$ 40.625. 000.00
---	-------------------

Total, liquidación crédito:

=====
\$ 94.291.600.00

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

Por lo anterior solicito se corra traslado a la parte contraria y en su oportunidad se apruebe.

Cordialmente:

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C.C. No. 17.344.181 de Villavicencio (Meta)

T.P. N. 179.658 del C. S. de la J.

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

ABOGADO

Señor (a)

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Correo Electrónico: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ AVILA

RADICADO: 500014003005-2022-00217-00

ASUNTO; ALLEGAR LIQUIDACIÓN CREDITO A 15 10 2022

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la C.C. No. 17.344.181 de Villavicencio con Tarjeta Profesional de abogado No. 179.658 del Consejo superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo ordenado mediante providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución y con lo establecido por el artículo 446 del Código General del proceso numeral 4, mediante el presente escrito procede a presentar la correspondiente liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital Letra de cambio	\$ 50.000.000.00
Int. Ctes 02 10 2019 A 30 12 2019 decretados en el mandamiento	\$ 3.666.600.00
Int. De mora decretados en el mandamiento Desde el 01 01 2020 a 15 10 2022	\$ 40.625. 000.00

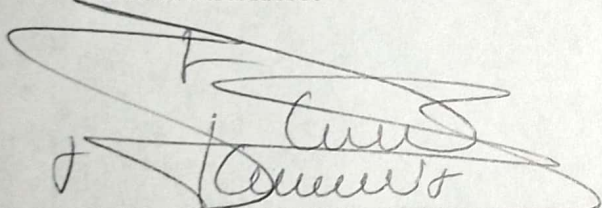
JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
ABOGADO

Int. 30% M. promedio de 9/11/18 al 30/09/21	\$ 94.291.600.00
	=====
Total, liquidación crédito:	\$ 94.291.600.00

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

Por lo anterior solicito se corra traslado a la parte contraria y en su oportunidad se apruebe.

Cordialmente:



JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C.C. No. 17.344.181 de Villavicencio (Meta)

T.P. N. 179.658 del C. S. de la J.